

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 15. GRUPOS DESPACHO DEL MINISTRO

| I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO | |
|--|-------------------------------------|
| NIVEL | Profesional |
| DENOMINACIÓN DEL EMPLEO | Profesional Especializado |
| CÓDIGO | 2028 |
| GRADO | 15 |
| No. DE CARGOS | Treinta y tres (33) |
| DEPENDENCIA | Donde se ubique el empleo |
| CARGO JEFE INMEDIATO | Quien ejerza la supervisión directa |
| II. ÁREA FUNCIONAL | |
| Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | |
| III. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Diseñar estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de tecnologías de la información y las comunicaciones para brindar de manera constante y permanente un buen servicio al ciudadano y al Ministerio de Transporte. | |
| IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar la implementación de la estrategia de uso y apropiación de las Tecnologías de información y Comunicaciones - TICs, para mejorar los procesos, trámites y servicios del Ministerio de Transporte. 2. Estructurar, controlar, medir el impacto y hacer seguimiento a los principios, políticas, lineamientos, estándares, prácticas en materia tecnológica que soporten la gestión del Ministerio de Transporte. 3. Diseñar estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de tecnologías de la información y las comunicaciones para brindar de manera constante y permanente un buen servicio al ciudadano y al Ministerio de Transporte. 4. Supervisar, controlar y realizar el seguimiento a los contratos de desarrollo de software, sistemas de información, así como la ejecución de mantenimientos y controles de cambio a la infraestructura tecnológica y los sistemas de información. 5. Apoyar la implementación de las recomendaciones y lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las comunicaciones impartidas por el Ministerio de las TIC, el Manual de Gobierno en línea y el Decreto Único Reglamentario del sector de tecnologías. 6. Administrar los sistemas de información, el software, la infraestructura y herramientas tecnológicas y en el soporte técnico para su funcionamiento adecuado. 7. Apoyar en la elaboración del plan estratégico informático y de arquitectura para el ministerio de Transporte y velar por su cumplimiento. 8. Evaluar, proponer y desarrollar nuevas soluciones de soporte lógico, físico y metodológico en tecnología para las dependencias del Ministerio. | |

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775

de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 15. GRUPOS DESPACHO DEL MINISTRO

| | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 9. Mantener, custodiar y cuidar la documentación e información que debido al desempeño de las funciones de su empleo tenga a cargo o tenga acceso, atendiendo los lineamientos institucionales relacionados con la Gestión Documental. 10. Participar en la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. 11. Presentar los informes relacionados con el desarrollo de las actividades propias del empleo, con la oportunidad y periodicidad requeridas. 12. Proyectar las respuestas o suministrar la información técnica requerida para atender las PQRSD y tutelas asignadas por el jefe inmediato, en materia de Tecnologías de la Información y las telecomunicaciones, dentro de los términos establecidos cuando a ello haya lugar. 13. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. | |
| V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño implementación sistemas y control en el uso de redes de información. 2. Mantenimiento sistemas de seguridad y agilización de redes de información y programas de dominio común. 3. Evaluación, diagnóstico, rehabilitación y reparación de sistemas en red. 4. Racionalización y mecanismos preventivos sobre el uso de sistemas en red. 5. Recopilación, estructuración, consolidación y protección de bases de datos. 6. Dominio y diseño de programas de sistematización útiles para la gestión organizacional. 7. Administración, mantenimiento y optimización de hardware, software y redes. 8. Diseño, administración y optimización de bases de datos. 9. Evaluación, diagnóstico, y rehabilitación de sistemas en red. 10. Sistema de Gestión Documental. 11. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. | |
| VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES | |
| COMUNES | POR NIVEL JERÁRQUICO |
| Aprendizaje Continuo Orientación a Resultados Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la Organización Trabajo en Equipo Adaptación al Cambio | Aporte Técnico - Profesional Comunicación Efectiva Gestión de Procedimientos Instrumentación de Decisiones |
| VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA | |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
| Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines | Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo. |

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 15. GRUPOS DESPACHO DEL MINISTRO

| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> | |
| EQUIVALENCIA 1 | |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
| <p>Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> | <p>Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p> |
| EQUIVALENCIA 2 | |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |
| <p>Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. <p>Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> | <p>Cuatro (04) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p> |
| EQUIVALENCIA 3 | |
| FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA |

RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040019775
de 06-11-2020

“Por la cual se adiciona y se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte”.

ANEXO No. 15. GRUPOS DESPACHO DEL MINISTRO

| | |
|---|---|
| <p>Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines • Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. <p>Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p> | <p>Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.</p> |
|---|---|